f

En Seuilla de mjll y seisc.os y treinta Años Los señores Justi
cia. Se juntaron Abuil Do Hor dinario en Las Audiencias
Dos Frco Dezmn Damian D. y asimes. del S.or Don
Don Diego Dias de La Peña al Alcaldemayor della Los señores
Dr Dn Antt.o de Ribera. de Rosas Juan Segura. Don Juan Fco Juan
Rta Joaquin Sevastr. Andres Don Pedro de Rivera Juan mar
Dires por Fm. Regidores y Fm Fo. Apercibieron Los y ziente
En Fts del S Don Diego Pallares Regidor
En Fts del S Don Juan Fco de el Pulgar Regidor
En Fts. del S Don Antonio Enriquez Cabrera. Regidor
Y Luego dho S.or dixo q. por quanto Por parte
del Sr Dn Diego Ponze de Leon Conde de Arcos
me fue Entregado Un memorial q. Con Un testimo
nio de Escriptto y los demas q. Con el Van Juntos
se Entregaron Con Un Auto Proveydo
por el Thenor siguiente
Dicho
Por quanto el Escriptto Presentado por parte del Conde de Arcos
Con el testimonio de Escriptura q. Con el Presentó Con
Un Auto Proveydo por mi Se Entregaron Al Alcalde mayor
desta Ciudad Para q. Con Vista de todo Lo Pidido y Alegado
por el Dho Escriptto Informe Lo que se le ofreciere y pareciere
Con Justificacion y Razon Para q. Visto Lo que Informare
Se Provea Lo que Combenga Al Servicio de su Mag.d y Bien
desta Republica Y Lo Firmo de mi Nombre y Refrendo
de mi Infrascripto Escriptano = En Seuilla en Veinte y
Quatro de Enero de mjll y seisc.os y treinta Años = Y
Luego Yncontinente los dhos Señores Justicia y Regidores
desta Ciudad Dixeron q. Obedecian y Obedecieron el
dho Auto y Mandamiento del Alcalde mayor Con el
Acatamiento Debido Y Lo Cumplian y Cumplieron
Como en el se Contiene y Mandaron q. Se Notifique
Al Procurador desta Ciudad Para q. Lo Pida y Alegue
Lo que Le Combenga Para Lo Qual Se Le Notifique
Auto
Para
Prueba